



ORGANIZA



COLABORAN

I MARCHA CICLODEPORTIVA MONTE GAIÁS-CIDADE DA CULTURA (Santiago de Compostela)

REGLAMENTO

Art. 1.- La "I Marcha Cicloturista Monte Gaiás-Cidade da Cultura" tendrá la salida a las **8:40 h** del domingo 25 de septiembre de 2011 desde el Multiusos Fontes de Sar (Fontiñas-Santiago de Compostela) en dirección a la Plaza do Obradoiro (Frente a la Catedral de Santiago de Compostela) desde donde se hará la salida oficial a las **9:00 h**. Su recorrido será de 108 Km para finalizar en la Cidade da Cultura (1.700 m arriba tras pasar al lado del Multiusos Fontes de Sar), donde se cerrará el control a las 14:35 h. Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años.

Art. 2.- La "I Marcha Cicloturista Monte Gaiás-Cidade da Cultura" es una marcha cicloturista neutralizada con tramos libres de las reguladas en el artículo 8 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para Todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 3.- INSCRIPCIONES. El límite de plazas para este año es de 400 participantes. Las inscripciones y el pago de las mismas podrán realizarse a través de la página web del Club Ciclista Botafumeiro (www.ccbotafumeiro.es) y por transferencia bancaria al siguiente nº de cuenta de CAIXAGALICIA:

Nº de cuenta bancaria: 2091 0348 10 3000082201

El plazo de inscripción vía web dura hasta el jueves, 22 de septiembre, a las 24:00 h. en caso de no haberse completado con anterioridad el número de 400 participantes.

Las inscripciones que se realicen:

✦ Antes del 23 de septiembre de 2011 vía web, tendrán los siguientes importes:

- **Ciclistas federados (RFEC)..... 15 €**
- **Ciclista NO Federados..... 27 € (incluye 12 € de la licencia de día)**

✦ El mismo día de la prueba tendrán los siguientes importes:

- **Ciclistas federados (RFEC)..... 18 €**
- **Ciclista NO Federados: no se admitirá su inscripción con posterioridad al 15 de septiembre de 2011**

No se considerarán formalizadas las inscripciones hasta que no se realice el pago de las mismas.

Art. 4.- Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 5.- Para participar es **obligatorio** o bien estar Federado en la Real Federación Española de Ciclismo (R.F.E.C.), o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la Federación Gallega de Ciclismo. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está



ORGANIZA



COLABORAN

bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 6.- La recogida de dorsales se realizará en el Multiusos Fontes de Sar (Fontiñas-Santiago de Compostela), el día 24 de septiembre desde las 16:00 h hasta las 21:30 h y el mismo día de la prueba a partir de las 7:00 de la mañana **hasta media hora antes de la salida.**

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden.

EL DORSAL debe llevarse en la parte trasera del maillot, bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Art. 7.- Durante la marcha se dispondrá de dos avituallamientos, uno sólido y líquido situado en el alto del Pico Muralla (Km. 46,60) y otro líquido situado en el alto de San Xusto (Muebles Muñiz) (Km. 76,90).

Art. 8.- Una vez finalizada la marcha, se hará entrega a cada participante de un recuerdo individual conmemorativo de la prueba y habrá menciones especiales para:

- ☞ Cicloturista que invierta el menor tiempo en los tramos libres al alto Pico Muralla y San Xusto.
- ☞ Cicloturistas que invierta el 1º, 2º y 3º menor tiempo en el Monte Gaiás.
- ☞ Club con más participantes.
- ☞ Club más lejano con un mínimo de 5 participantes.

Art. 9.- La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un servicio médico, ambulancias, autobús-escoba, así como los correspondientes servicios de vestuario y duchas.

Art. 10.- La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos.

Art. 11.- Es obligatorio el uso de casco.

Art. 12.- La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal y Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 13.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. A quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. Cada participante deberá firmar y entregar a la organización un documento facilitado por la misma a la entrega del dorsal en el que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá tomar la salida a las personas que no entreguen dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento el participante declarará que se compromete a cumplir el reglamento de la prueba, que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 14.- La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante



ORGANIZA



COLABORAN

exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 15.- Para recoger el dorsal **ES OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC** en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Art. 16.- La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo **se Reserva el Derecho de Admisión.**

Art. 17.- Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la "I Marcha Cicloturista Monte Gaiás-Cidade da Cultura" a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la "I Marcha Cicloturista Monte Gaiás-Cidade da Cultura" en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización.
Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 19.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- ✓ No respeten el código de circulación.
- ✓ No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- ✓ Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- ✓ Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- ✓ Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

La penalización será:

- ✓ **Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.**
- ✓ **Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.**
- ✓ **Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.**

Art. 20.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor

Art. 21.- El *CLUB CICLISTA BOTAFUMEIRO*, junto con los demás que colaboran en la organización (*CLUB CICLISTA OLIVEIRA*, *CLUB CICLISTA AMES* Y *CLUB CICLISTA OS ESFOLA ARRÓS*) garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en los Clubes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad de los citados clubes le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a *CLUB CICLISTA BOTAFUMEIRO* C/Samos P-2, Bajo-lzq., 15.702-Santiago de Compostela (A Coruña), siendo responsable del fichero *CLUB CICLISTA BOTAFUMEIRO* con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.



ORGANIZA



COLABORAN

I MARCHA CICLODEPORTIVA MONTE GAIÁS-CIDADE DA CULTURA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El/La que suscribe D/Dña:.....con DNI:.....

En su propio nombre, participa el día 25 septiembre de 2011 en la "I Marcha Cicloturista Monte Gaiás-Cidade da Cultura" y,

- ✓ Que en este acto se me entrega copia del reglamento de la prueba.
- ✓ Que declaro conocer el contenido del dicho Reglamento, el cual acepto en su totalidad.
- ✓ Que declaro conocer que la "I Marcha Cicloturista Monte Gaiás-Cidade da Cultura", es una marcha cicloturista donde se excluye la competición.
- ✓ Que declaro conocer que la prueba discurre por vías publicas abiertas al trafico.
- ✓ Que acepto los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al trafico.
- ✓ Que me comprometo a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía publica.
- ✓ Que eximo a los clubes organizadores (CLUB CICLISTA BOTAFUMEIRO, CLUB CICLISTA OLIVEIRA, CLUB CICLISTA AMES Y CLUB CICLISTA OS ESFOLA ARRÓS), a los presidentes de estos Clubes Ciclistas, a la junta directiva de estos Clubes Ciclistas, a la Federación de Ciclismo de la Comunidad Autónoma de Galicia, a la Federación Española de Ciclismo, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación, como por accidentes deportivos.
- ✓ Que eximo a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- ✓ Que declaro conocer, por haber sido informado de ello, estando satisfecho de la información recibida, pudiendo haber formulado las preguntas convenientes y aclaradas todas mis dudas de los riesgos propios de la participación en la prueba, como son:
 - Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido.
 - Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
 - Que acepto y conozco que me encontrare con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba, como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
 - Que acepto y conozco que existen cruces no regulados por la organización de la prueba de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
 - Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
 - Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderare la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
 - Que existen tramos de las carreteras que no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y excluiré a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias.
 - Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad de estos accidentes.
 - Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Fdo. D.....

Fecha:de de 2011